



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán  
DECRETO:

YERBA BUENA,

17 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 021

**VISTO:** El Expte. N° 6.743-M17(I)-S-16, mediante el cual la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad solicita la provisión de indumentaria para el Personal Municipal ; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados agrega cuadro de la indumentaria clasificada por talles y color para suministrarlas a diversas áreas (fs. 02/03);

**Que** a fs. 04 interviene el Sr. Secretario de Gobierno sin emitir objeciones y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 53 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 308.769,80.- (pesos trescientos ocho mil setecientos sesenta y nueve con ochenta centavos) según Cuadro de Precios que confecciona a fs. 46- e indica que, por el monto consignado, corresponde efectuar una Licitación Pública -procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15-, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio; y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 54/62 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 56/2017;

**Que** a fs. 48 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 48 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 49/50 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y ampliando su dictamen, a fs. 64 expresa que no encuentra óbice legal alguno que formular sobre el Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 54/62;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 51 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 56/2017", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Indumentaria para Personal de esta Municipalidad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$308.769,80.- (pesos trescientos ocho mil setecientos sesenta y nueve con ochenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante a fs. 54/62 del Expte. citado en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
A/c de la sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA